

LaborNet: N° 754

Fecha: 08/09/2014

Tema: Seguridad Social. Nuevos valores para el aporte de los trabajadores autónomos. Página Web de AFIP. Sin publicación de normativa por medio del Boletín Oficial.

La Administración Federal de Ingresos Públicos por medio de su página web ha publicado lo siguiente:

Los nuevos importes de los **aportes previsionales de los trabajadores autónomos** que regirán a partir de la obligación de pago mensual correspondiente al período devengado septiembre de 2014 - con vencimiento en el mes de octubre de 2014 - y siguientes, son los que se indican a continuación:

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categoría	Nuevo aporte
I	599,48
II	839,28
III	1.198,98
IV	1.918,36
V	2.637,76

B) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos que realicen actividades penosas o riesgosas a las que corresponde un régimen previsional diferencial:

Categoría	Nuevo aporte
I' (I prima)	655,69
II' (II prima)	917,97
III' (III prima)	1.311,38
IV' (IV prima)	2.098,21
V' (V prima)	2.885,05

C) Afiliaciones voluntarias

Categoría	Nuevo aporte
I	599,48

D) Menores de 18 a 21 años

Categoría	Nuevo aporte
I	599,48

E) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría	Nuevo aporte
I	505,81

Quedamos a disposición.

Cecilia N. Castro

Liliana A. Cárdenes

Estudio de Diego & Asociados

Seguinos en



**Puede consultar este y otros artículos en la sección
“Nuestros Servicios - LaborNet” de nuestra web**